

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

5917 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Actuaciones Previas número 348/15. Ramo: Sector Público Local (Ayuntamiento de Ledanca). Lugar: Guadalajara

Doña María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por la Delegada Instructora la siguiente:

"Providencia.- Delegada Instructora: señora Mira Ros.- En Madrid, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.- En las Actuaciones Previas anotadas al margen, en las que ha sido nombrada Delegada Instructora doña María Corazón Mira Ros y Secretaria de Actuaciones doña María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo, que se siguen como consecuencia del escrito de denuncia presentado por el Alcalde del Ayuntamiento de Ledanca, don Jesús Bonilla Lamparero, de 22 de junio de 2015, relativo a la existencia de presuntas irregularidades detectadas en la contabilidad del año 2013, que pudieran ser constitutivas de un presunto ilícito contable por alcance, de acuerdo con lo manifestado por el Ministerio Fiscal en su escrito de 27 de julio de 2015, se dictó Providencia de Citación para Liquidación Provisional el pasado día 17 de enero de 2017.- Habida cuenta de que no se ha podido practicar la notificación a doña Isabel Pardo Ballester para Liquidación Provisional a practicar el día 30 de enero de 2017, a las 12:15 horas.- Acuerdo: Primero: Suspender la práctica de la Liquidación Provisional convocada.- Segundo: De conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, citar a doña Isabel Pardo Ballester, para que comparezca, por sí o por medio de representante debidamente acreditado, para la debida defensa de sus derechos e intereses, al Representante Legal del Ayuntamiento de Ledanca y al Ministerio Fiscal para la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 20 de febrero de 2017, a las 10:00 horas.- Notifíquese a los citados, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado, puedan aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen deban ser tenidos en cuenta por la Delegada Instructora.- Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe.- La Secretaria:- María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo.- Firmado y rubricado."

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Isabel Pardo Ballester.

Madrid, 25 de enero de 2017.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo.

ID: A170005382-1